



Río Cuarto, 16 de agosto de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 127687 referentes a la necesidad de designar con carácter Interino al Prof. Ramón Osvaldo MONTEIRO (D.N.I. N° 14.624.584), en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad del dictado de las asignaturas: Sociología General (Cód. 2592) y Medios de Comunicación Social y Política (Cód. 2612), en ese Departamento docente.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios y de puntos libres de la Facultad.

Que se cuenta con el Aval Departamental respectivo.

Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter Interino al **Prof. Ramón O. MONTEIRO** (D.N.I. N° 14.624.584) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente resolución, del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del **1ero. de octubre del año 2023 y hasta el 30 de septiembre del año 2024**,

ARTÍCULO 2°: Conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de dedicación Simple, al Prof. Ramón O. MONTEIRO (D.N.I. N° 14.624.584), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), ello a partir del **1ero. de octubre del año 2023 y hasta el 30 de septiembre del año 2024, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.**



ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 498/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 16 de agosto de 2023, 19:51 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230816-64dd52e4e65d5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas